

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 277 de fecha 22 de Enero de 2010 que adjudicó y contrató a la empresa **Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.**, RUT N° 79.640.110-9 el **Servicio de Mantenimiento, Conservación y Reposición de Areas Verdes de la Comuna de Las Condes, Sector N° 1, ID N° 2560-45-LP09**, del portal www.mercadopublico.cl.
2. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2669 de fecha 11 de Junio de 2010.
3. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3712 de fecha 07 de Septiembre de 2010.
4. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 4216 de fecha 29 de Octubre de 2010.
5. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3005 de fecha 29 de Julio de 2011.
6. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 4748 de fecha 06 de Diciembre de 2011.
7. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 616 de fecha 16 de Febrero de 2012.
8. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 1497 de fecha 20 de Abril de 2012.
9. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 2658 de fecha 08 de Agosto de 2012.
10. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1499 de fecha 27 de Marzo de 2013.
11. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 3038 de fecha 18 de Junio de 2013.
12. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 3615 de fecha 05 de Agosto de 2013.
13. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 4487 de fecha 16 de Octubre de 2013.
14. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 4778 de fecha 12 de Noviembre de 2013.
15. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 948 de fecha 19 de Febrero de 2014.
16. El Decreto Alcaldicio Secc 1ª N° 2775 de fecha 25 de Junio de 2014.

CONSIDERANDO:

1. El ORD. N° 0022 del Inspector Fiscal de la Concesión Américo Vespucio Oriente tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales de fecha 11 de Junio de 2014, dirigido al Alcalde de la municipalidad de Las Condes, que señala que con fecha 23 de Mayo de 2014 ha hecho entrega de la Infraestructura Preexistente a la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. adjudicataria del Contrato de "Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales"...

2. El ORD. TRANS. N° 1/28 de fecha 23 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Las Condes, dirigido a don René Labra Jarvis, Inspector Fiscal de Construcción de la Concesión Américo Vespucio Oriente tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales, **por el que se informó que el municipio sólo prestaría los servicios de mantenimiento de áreas verdes, fuentes de agua y juegos infantiles y otros, en el tramo antes reseñado, hasta el 31 de octubre de 2014.**

3. La Orden de Compra 30/2014 de fecha 30 de Octubre de 2014, emitida por AVO S.A., operadora de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., mediante la cual se encargó a Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., RUT N° 79.640.110-9, la mantención de las áreas verdes comprendidas en el tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales, del Parque Américo Vespucio, incluido su mobiliario, juegos infantiles y fuentes de agua.

4. El Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., RUT N° 79.640.110-9 y AVO S.A., operadora de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A., de fecha 01 de Diciembre de 2014, por el que se encargó a Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A. la mantención de las áreas verdes comprendidas en el tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales, del Parque Américo Vespucio.

5. Que las áreas verdes que corresponden al tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales, del Parque Américo Vespucio, que forman parte de la Concesión Américo Vespucio Oriente, están siendo mantenidas por la empresa **Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.**, RUT N° 79.640.110-9, en virtud de la Orden de Compra 30/2014 de fecha 30 de Octubre de 2014, emitida por AVO S.A., operadora de la Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A. y del Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A., RUT N° 79.640.110-9 y AVO S.A., de fecha 01 de Diciembre de 2014.

6. Que la Supervisión Municipal del contrato denominado **Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes, Sector N° 1, ID N° 2560-45-LP09**, del portal www.mercadopublico.cl, suscrito con **Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.**, RUT N° 79.640.110-9, ha tenido conocimiento reciente de los documentos formales señalados en los números precedentes, según consta en el correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2014, del Jefe (S) del Departamento de Parques y Jardines, dirigido a don Carlos Jara, representante Legal, de la empresa Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.

7. Que el tramo Av. El Salto-Príncipe de Gales, del Parque Américo Vespucio, ya mencionado, también forma parte del contrato denominado **Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes, Sector N° 1, ID N° 2560-45-LP09**, del portal www.mercadopublico.cl, suscrito con **Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.**, RUT N° 79.640.110-9.

8. Que el punto A.11., Modificaciones Al Contrato, de las Bases Administrativas que rigen la licitación, señala: *"La Municipalidad podrá modificar el contrato en el sentido de ampliar o reducir la superficie contratada. En ningún caso, se podrá traspasar áreas verdes en mantención de un sector a otro. En caso de aumento o disminución del contrato, se deberá modificar proporcionalmente el monto de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato"*.

9.- Que en virtud de lo anteriormente mencionado, procede que la Municipalidad reduzca del contrato denominado **Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes, Sector N° 1, ID N° 2560-45-LP09**, del portal www.mercadopublico.cl, las áreas verdes del Parque Américo Vespucio en el tramo comprendido entre Avda. Kennedy y Avda. Francisco Bilbao, las que están siendo mantenidas por **Construcciones y Servicios Siglo Verde S.A.**, en virtud de la Concesión Américo Vespucio Oriente y no por el contrato denominado **Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes, Sector N° 1, ID N° 2560-45-LP09**, del portal www.mercadopublico.cl.

Y TENIENDO PRESENTE:

El Dec. Alc. Secc.1ª N° 4949 de fecha 20 de Diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- MODIFICASE el contrato de fecha 23 de Junio de 2010 de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A.**, RUT: 76.640.110-9, para el **Servicio de Mantención, Conservación y Reposición de Áreas Verdes de la Comuna de Las Condes, Sector N° 1, ID N° 2560-45-LP09**, del portal www.mercadopublico.cl, por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en los Considerandos, y en el sentido de reducir la superficie a mantener en el Sector N° 1, según el siguiente detalle:

CODIGO	AREA VERDE / UBICACION	SUPERFICIE A REDUCIR m ²
S1.10	Parque Américo Vespucio	73.601 m ²
S1.11	Plaza España	9.785 m ²
TOTAL SUPERFICIE A REDUCIR		83.386 m ²

2.- La superficie del área verde código S1.10 correspondiente al Parque Américo Vespucio, se reduce en su totalidad; esta superficie corresponde al bandejon central de la Avda. Américo Vespucio en los tramos: Fco. Bilbao – Renato Sánchez y El Dante – Kennedy. La superficie a reducir del área verde código S1.11 Plaza España, corresponde al bandejon central de Américo Vespucio en el tramo Renato Sánchez a El Dante la que se reduce parcialmente, quedando con 22.029 m². Por tanto, la superficie del Sector N° 1 queda con 525.612 m², con 169 áreas verdes a mantener y un valor mensual de U.T.M. 2.689,5566, IVA incluido.



3.- La reducción de la superficie contratada se entiende que rige a contar del 01 de Noviembre de 2014, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto Alcaldicio.

4.- CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SIGLO VERDE S.A. podrá adecuar la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, en forma proporcional a la presente modificación en las mismas condiciones de la garantía del contrato original de acuerdo a lo establecido en el punto A.2.2. de las Bases Administrativas.

5.- EN TODO LO NO MODIFICADO POR EL PRESENTE DECRETO, rige lo señalado en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 277 de fecha 22 de Enero de 2010, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2669 de fecha 11 de Junio de 2010, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3712 de fecha 07 de Septiembre de 2010, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4216 de fecha 29 de Octubre de 2010, el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3005 de fecha 29 de Julio de 2011, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4748 de fecha 06 de Diciembre de 2011, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 616 de fecha 16 de Febrero de 2012, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1497 de fecha 20 de Abril de 2012, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2658 de fecha 08 de Agosto de 2012, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1499 de fecha 27 de Marzo de 2013, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3038 de fecha 18 de Junio de 2013, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3615 de fecha 05 de Agosto de 2013, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4487 de fecha 16 de Octubre de 2013, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4778 de fecha 12 de Noviembre de 2013, Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 948 de fecha 19 de Febrero de 2014 y el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 2775 de fecha 25 de Junio de 2014.

6.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-45-LP09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE (S)
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



Distribución

- Adm. Municipal
- SECPLAN
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Finanzas
- Dirección de Control
- D.A.O.
- D.P.J.
- Carpeta de Contrato
- I.T.S. Sector N°1
- Of. de Partes